

# Instituto de Cultura Puertorriqueña

# CONVOCATORIA

## Concurso de Composición de

# DANZAS

El Instituto de Cultura Puertorriqueña convoca al Concurso de Composición de Danzas Puertorriqueñas para Piano e Instrumentación Variada en ocasión de celebrarse la XLII Semana de la Danza Puertorriqueña. Se otorgarán los siguientes premios:

### DANZA TRADICIONAL – PIANO

Primer Premio: \$1,000.00 (Premio Juan Morel Campos)  
Segundo Premio: \$500.00 (Premio Manuel Gregorio Tavárez)  
Tercer Premio: \$300.00 (Premio José Ignacio Quintón)

### DANZA CONTEMPORÁNEA - PIANO

\$1,000.00 (Premio Narciso Figueroa)

### DANZA INSTRUMENTAL / O VOCAL

\$1,000.00

#### BASES del CONCURSO de 2014

1. Cada concursante podrá someter solamente una (1) danza, ya sea como autor absoluto (podría tener la asistencia de un arreglista) o con un colaborador para la edición musical. La obra deberá ser inédita y no haber sido interpretada parcial o totalmente en público antes del concurso. Podrá someter una (1) obra en cualquiera de estas categorías. Deberá identificar en qué categoría desea competir.
  2. La danza tradicional debe ser estructurada sobre los patrones inherentes al género, que incluyen los parámetros de forma y ritmo, aunque podría mostrar ciertas innovaciones armónicas. Esto no debe ser interpretado como un rechazo a la innovación, pero de estar presente ésta, no deberá interferir con la clara percepción de los parámetros mencionados.
  3. La danza contemporánea podría tener innovaciones en los elementos de forma, ritmo, melodía y armonía. Estas innovaciones pueden ser sustanciales, pero deben dejar entrever la relación entre la nueva creación y la estructura tradicional del género.
  4. La danza instrumental o vocal se ha incorporado como nuevo premio desde el 2007. Ésta podrá ser una danza tradicional o contemporánea estructurada según se definen las mismas en los puntos 2 y 3 de esta convocatoria. Lo que varía en esta categoría es la instrumentación y el que a su vez puede o no incluir letra. Bajo esta categoría se considerarán obras con la siguiente instrumentación: guitarra, cuatro, cuarteto de cuerdas (sin piano), piano y voz y coral (a cuatro voces),
  5. Se aceptarán obras dictadas por sus autores a otros compositores o arreglistas. En este caso se considerará como efectuada en colaboración, ya sea como autores de la melodía o como autores del arreglo. De ser premiada una obra de este género, el premio será entregado al compositor ganador. Si hubiese evidencia de que una colaboración no está debidamente establecida, el Jurado podrá descalificar la obra, y si hubiese sido premiada, el Instituto de Cultura Puertorriqueña podrá reclamar el reembolso del dinero de dicho premio.
  6. Los concursantes NO ESCRIBIRÁN SUS NOMBRES en las composiciones. Sólo deberá aparecer el TÍTULO DE LA OBRA en el encabezamiento de la partitura. La obra deberá someterse en un sobre sellado; dentro del sobre en el que se envía la composición deberá ir otro sobre sellado, dentro del cual se incluirá una tarjeta con el nombre, dirección postal y residencial, teléfono(s) de contacto y datos biográficos breves del autor. Este sobre deberá llevar por fuera el título de la danza únicamente. Para la danza instrumental (no piano) con o sin letra, se le requerirá también la presentación de un demo artístico, además de la partitura. El demo podrá presentarse en formato de disco compacto (CD). El demo podrá ser con sonido de computadora o electrónico.
  7. En el Concurso de Composición de Danza podrá participar cualquier persona sin límite de edad o nacionalidad. En este Concurso no podrán participar los empleados de Instituto de Cultura Puertorriqueña, ya sean empleados regulares, transitorios, por contrato, ni sus familiares. El Instituto de Cultura Puertorriqueña no discrimina por raza, género, credo, religión o estado civil.
  8. Las composiciones deberán estar en poder del Instituto de Cultura Puertorriqueña el viernes, 4 de abril de 2014 a las 4:00 p.m. o antes. Los premios se entregarán durante el acto de la celebración de la XLII Semana de la Danza.
  9. Los concursantes deberán entregar su trabajo o enviarlo por correo certificado al Programa de las Artes Escénico-Musicales, Sección de Música, Instituto de Cultura Puertorriqueña al: PO Box 902-4184, San Juan, Puerto Rico 00902-4184. Para más información pueden comunicarse al: (787)724-0700 ext 1321, 1323, 1320.
  10. El Programa de las Artes Escénico-Musicales identificará cada composición con un número y entregará al presidente del jurado las composiciones sometidas.
  11. Los premios serán seleccionados por un Jurado de cinco (5) miembros, a saber, un representante de cada una de las siguientes instituciones: el Departamento de Educación, el Conservatorio de Música de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico, la Escuela Libre de Música y el Instituto de Cultura Puertorriqueña.
  12. Es un requisito de este concurso de danza el que las partituras de las composiciones premiadas serán retenidas por el Instituto de Cultura Puertorriqueña en sus archivos históricos. De resultar ganador del Concurso de Composición de Danza, el autor autoriza al ICP la publicación de la partitura y la grabación de la misma, de ser necesario. Esto se hará con propósitos de récord y para su divulgación y difusión como instrumento educativo y cultural. El Instituto de Cultura Puertorriqueña le dará el debido crédito al autor o autores de la composición cada vez que se utilice su pieza. Al participar en el Concurso de Composición de Danza, el autor está aceptando estas condiciones. Los autores retienen la propiedad intelectual de la pieza ganadora.
- NOTA:** Deberán someterse DOS (2) COPIAS EN TINTA de cada obra, también se aceptarán partituras hechas en computadora y digitalizadas. Si su obra está digitalizada, deberá incluir dos copias impresas. No se aceptarán manuscritos en lápiz, bolígrafo o marcadores de felpa.



INSTITUTO de CULTURA  
PUERTORRIQUEÑA